Anexo No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO FÍSICO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS SEDES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA"

A continuación se plasman las características mínimas que debe presentar el oferente, así:

1. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA:

CUMPLE	
NO CUMPLE	

REQUISITO

El **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)** constituye el instrumento a través del cual los oferentes deberán acreditar el requisito de experiencia. En consecuencia, las personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación que participe en este proceso deberán demostrar experiencia conforme a las siguientes condiciones:

- Contar con experiencia específica en contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas relacionados con la prestación del servicio de vigialncia
- La experiencia se verificará a través del **Registro Único de Proponentes (RUP)**, el cual deberá estar vigente, actualizado y en firme al momento de la presentación de la propuesta.
- El proponente deberá acreditar su experiencia mediante **mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos y/o actas de liquidación.**
- Las operaciones comerciales acreditadas deben haber sido ejecutadas y terminadas con anterioridad a la fecha de cierre del proceso.
- El valor acumulado (sumatoria) de los contratos presentados debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, equivalente a **MIL SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($1.071.382.933)**
- Se deberá acreditar la experiencia bajo la codificación de bienes y servicios **UNSPSC**, mínimo hasta el tercer nivel (clase), evidenciando que los contratos fueron ejecutados y terminados antes del cierre del proceso, así:

OBJETO	CODIGOS UNSPSC	PRESUPUESTO	SMMLV
"PRESTACIÓN DEL SERVICIO FÍSICO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS SEDES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"	92121500	**$ 1.071.382.933**	611,90

CUMPLE	
NO CUMPLE	

REQUISITO
*** VALOR REFERENCIA SMMLV 2026: $1.750.905 M/CTE.**
Notas aclaratorias
1. Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente deberá acreditar la experiencia específica habilitante en el RUP, cumpliendo con la clasificación UNSPSC exigida, mínimo hasta el tercer nivel (clase).
2. En el caso de consorcios, uniones temporales o asociaciones, la experiencia habilitante será la sumatoria de las acreditaciones de sus integrantes, siempre que se cumpla con la totalidad de los SMMLV requeridos y con los códigos UNSPSC definidos. Cada miembro deberá aportar experiencia en el código UNSPSC relacionado.
3. Cuando la experiencia provenga de contratos celebrados bajo consorcio o unión temporal, se verificará el valor proporcional de acuerdo con el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, según conste en el RUP.
4. No podrá acumularse de manera simultánea la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien para presentar propuesta, conforme al artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
5. Cuando la constitución de la sociedad sea inferior a tres (3) años, será válida la sumatoria de la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.
6. De acuerdo con el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, el certificado del RUP deberá estar vigente, actualizado y en firme.
7. En casos de fusión o escisión empresarial, solo podrán acreditarse los contratos asignados en dicho proceso, debiendo aportar certificación del contador público o del revisor fiscal que lo acredite.
8. Para sociedades escindidas, la experiencia podrá trasladarse a las nuevas sociedades en proporción a la participación que tenían en la sociedad original, contabilizada según su participación accionaria o en cuotas.
9. El oferente deberá acreditar la sumatoria de la experiencia exigida como requisito habilitante, garantizando la capacidad técnica necesaria para la correcta ejecución del contrato.

2. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO Y RECURSO HUMANO:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente deberá aportar junto con la oferta las hojas de vida del Jefe de Operaciones y/o Seguridad y del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con los respectivos soportes que acrediten su idoneidad y experiencia.		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
Las demás hojas de vida, con sus respectivos soportes que acrediten la idoneidad y experiencia del personal relacionado, deberán ser entregadas por el futuro contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato El oferente deberá presentar mediante carta de compromiso suscrita por el representante legal que se entenderá bajo la gravedad de juramento, que cuenta con el personal suficiente para la prestación del servicio objeto del presente proceso contractual y que cumplen con los requisitos exigidos vigentes para ejercer las funciones de guarda de seguridad establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Nota 1: El personal que prestará el servicio objeto del presente proceso no tendrá ninguna vinculación laboral con el Fondo Rotatorio de la Policía y cualquier reclamación será atendida directamente por el futuro contratista. Nota 2: En ningún caso podrán acreditarse para los roles o cargos de Jefe de Operaciones y/o Seguridad, Supervisores del Servicio, Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) o Guardas de Seguridad, los socios o representantes legales de los proponentes individuales, ni los socios o representantes legales de los integrantes de proponentes plurales (uniones temporales o consorcios)		

2.1. CARACTERÍSITCAS DEL EQUIPO MÍNIMO

ITEM	ROL / CARGO	CANTIDAD	PERFIL		CUMPLE	NO CUMPLE
			FORMACIÓN	EXPERIENCIA		
1	**Jefe de Operaciones y/o seguridad**	1	Tecnólogo en Administración de empresas y/o profesional en Administración de empresas y/o a fines según SNIES El personal en uso de buen retiro de la Fuerza Pública se deberá acreditar	Experiencia como jefe, Coordinador o director, de Operaciones o Seguridad en empresas de vigilancia y seguridad privada de mínimo seis (6) años. Nota: el JEFE DE OPERACIONES		

ITEM	ROL / CARGO	CANTIDAD	PERFIL		CUMPLE	NO CUMPLE
			FORMACIÓN	EXPERIENCIA		
			mediante copia de resolución de retiro voluntario. Credencial de consultor en seguridad privada expedida por superintendencia de vigilancia	Y/O SEGURIDAD deberá demostrar vinculación con el oferente no menor a dos (2) años.		
2	**Supervisores del servicio**	2	Acreditar título de Técnico y/o Tecnólogo o Profesional para lo cual se deberá adjuntar copia del diploma o acta de grado. En caso de ser Suboficial u oficial de las Fuerzas Militares o de Policía deberá adjuntar copia de resolución de retiro voluntario Certificación de cursos de entrenamiento en el ciclo de supervisores en concordancia con los ciclos de capacitación establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y	Contar por lo menos con tres (3) años de experiencia como supervisor en empresas de seguridad y vigilancia, así mismo deberá adjuntar la credencial de supervisor vigente. Nota: Carta de compromiso de vinculación del perfil		

ITEM	ROL / CARGO	CANTIDAD	PERFIL		CUMPLE	NO CUMPLE
			FORMACIÓN	EXPERIENCIA		
			Seguridad Privada. Presentar certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la PGN.			
3	**Responsable del sistema SG-SST**	1	profesionales en áreas de la ingeniería y/o áreas de la salud y/o áreas administrativas, con postgrado en el área de salud ocupacional, riesgos laborales y/o seguridad y salud en el trabajo, con licencia vigente para ejercer.	Experiencia en salud ocupacional mínimo tres (03) años, contados a partir de la obtención del título como profesional y/o especialista en salud ocupacional. Nota: Carta de compromiso de vinculación del perfil		
4	**Guarda de Seguridad**	18	Certificación de aprobación de curso de fundamentación y certificación de reentrenamiento de vigilancia expedida por escuela de capacitación debidamente autorizada por la Supervigilancia (Resolución Nro. 4973 de 2011).	Mínimo dos (2) años de experiencia en vigilancia y/o seguridad con empresas debidamente autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual se acreditará con certificaciones expedidas por las correspondientes		

ITEM	ROL / CARGO	CANTIDAD	PERFIL		CUMPLE	NO CUMPLE
			FORMACIÓN	EXPERIENCIA		
			Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para Tenencia y porte de Armas de Fuego (vigente). Capacitación en uso de armas.	empresas de vigilancia.		

Nota: El comité evaluador técnico realizará la consulta de antecedentes (fiscales, judiciales, disciplinarios y medidas correctivas de todo el equipo mínimo requerido).

2.2. CANTIDAD DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN SITIO

CUMPLE				
NO CUMLE				
LUGAR	**CANTIDAD PERSONAL REQUERIDO**	**TIEMPO**	**UBICACIÓN**	**HORARIO**
SEDE ADMINISTRATIVA Carrera66A No. 43-18 Barrio Salitre Greco	01 vigilante con arma	Catorce (14) horas lunes a sábado incluido festivos.	Entrada principal FORPO	*De 6:00 am hasta las 20:00 horas De lunes a sábado*
	01 vigilante con arma	Veinticuatro (24) horas incluido domingos y festivos	Entrada al sótano FORPO	
	01 vigilante con arma	Veinticuatro (24) horas incluido domingos y festivos	Entrada área norte FORPO	
	01 vigilante con arma – motorizado	Servicio de vigilancia motorizada ocho (08) horas, lunes a domingo incluido - festivos	Sede Administrativa - Complejo Fábrica de Confecciones - Complejo Industrial Santa Lucia – Edificio El Comendador	De 6:00 am a 14:00 horas lunes a domingo incluido - festivos

CUMPLE				
NO CUMLE				
LUGAR	**CANTIDAD PERSONAL REQUERIDO**	**TIEMPO**	**UBICACIÓN**	**HORARIO**
COMPLEJO INDUSTRIAL Carrera 51 D No 46-02 sur Barrio Muzú	01 vigilante con arma	Veinticuatro (24) horas incluido domingos y festivos	Entrada principal complejo fábrica de confecciones	
	01 vigilante con arma	catorce (14) horas lunes a sábado incluido festivos	Oficina de comercio exterior – recorredor	*De 6:00 am hasta las 20:00 horas De lunes a sábado*
Sede Funza Bodegas - Complejo Industrial Santa Lucia	01 vigilante con arma	Veinticuatro (24) horas incluido domingos y festivos	Sede Funza Bodegas - Complejo Industrial Santa Lucia	
Edificio El Comendador – Carrera 10 No. 12 – 53	01 vigilante con arma	Veinticuatro (24) horas incluido domingos y festivos	Edificio El Comendador – Carrera 10 No. 12 – 53 – recorrido interno y parqueadero	

3. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL PROPONENTE

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente deberá presentar con su propuesta fotocopia de la licencia de funcionamiento vigente, a la fecha de cierre del presente proceso expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste la autorización para prestar el servicio de vigilancia a nivel nacional. El proponente deberá tener Sede principal y/o Sucursal en la Ciudad de Bogotá D.C. y para el caso de proponentes plurales al menos uno (1) de sus miembros deberá cumplir con lo antes mencionado En el caso en que la licencia de funcionamiento se encuentre en trámite de renovación, se deberá presentar certificación expedida por la		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en los términos establecidos en el artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012. La licencia de funcionamiento debe mantenerse vigente durante la ejecución del contrato y un (1) año más. Para el caso de consorcios o uniones temporales todos los integrantes deben acreditar este requisito.		

4. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente deberá anexar a la propuesta, copia de la correspondiente licencia de funcionamiento de la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada con la cual tiene convenio para realizar la capacitación y el entrenamiento de su personal, la cual debe encontrarse vigente o si el proponente cuenta con su propio departamento de capacitación, deberá allegar copia de la certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la cual conste que la empresa tiene autorizado el programa de capacitación, la cual debe encontrarse vigente al cierre del presente proceso y mantenerse vigente durante la ejecución del contrato. Para el caso de consorcios o uniones temporales por lo menos uno de los integrantes debe acreditar este requisito.		

5. LICENCIA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente deberá garantizar que mantendrá comunicación permanente entre el personal de vigilantes, supervisores, jefe de operaciones y este último con el supervisor designado por la Entidad para el contrato, de manera que se puedan atender oportunamente las contingencias que se presenten.		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente deberá tener Sede principal y/o Sucursal en la Ciudad de Bogotá D.C. y para el caso de proponentes plurales al menos uno (1) de sus miembros deberá cumplir con lo antes mencionado. El proponente deberá presentar copia de la Resolución vigente expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en la cual conste que se le ha otorgado la licencia para desarrollar actividad de telecomunicaciones, permiso del uso del espectro radioeléctrico con cobertura a nivel nacional con una o dos frecuencias (Tx o Rx), y autorización de red privada de conformidad con lo señalado en los artículos 3° y 5° del Decreto 930 de 1992, vigente a la fecha de cierre del presente proceso contractual y mantenerse vigente durante la ejecución del contrato. Este permiso debe haber sido expedido a nombre del oferente. Si la propuesta es presentada por proponente plural, al menos uno (1) de sus miembros deberá presentar de manera independiente la anterior certificación. Solicitamos para el proponente plural certificar que el proponente que no aporta la licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, no se encuentre sancionado, inhabilitado o con su acreditación cancelada		

6. CERTIFICACIÓN PARA OPERAR MEDIOS TECNOLÓGICOS (Registro TIC)

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
En caso de que el proponente cuente con la autorización de uso de espectro radioeléctrico, debe presentar la certificación para operar medios tecnológicos según registro TIC. Registro TIC es obligatorio para todos los proveedores de redes y servicios que estén habilitados a la fecha de entrada en funcionamiento de la herramienta. Para facilitar su registro, se han previsto diferentes plazos, de acuerdo con la Resolución C00074 del 22 de enero de 2010. Dicho registro es obligatorio con efectos informativos.		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la anterior certificación.		

7. CERTIFICACIÓN PARA OPERAR MEDIOS TECNOLÓGICOS (Registro TIC)

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente anexará con su propuesta el listado en el que conste la información de la marca y No. de serie de los radios con los que prestará el servicio, con el fin de que la Entidad conozca la disponibilidad de equipos de comunicación con la que cuenta el proponente, cuyos mínimos se determinan a continuación: EQUIPOS: CANTIDAD RADIOS: OCHO (08) Adicionalmente el proponente anexará con su propuesta el listado en el que conste la información de la marca y No. de serie de los radios con los que prestará el servicio, con el fin de que la Entidad conozca la disponibilidad de equipos de comunicación con la que cuenta el proponente. El oferente debe contar con central de telecomunicaciones que opere las 24 horas del día los 7 días de la semana, y será verificable en visita adelantada por el comité evaluador a las instalaciones de los oferentes previa coordinación de la visita. *Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la anterior certificación.*		

8. MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
El contratista deberá ofrecer el servicio de radio para cada uno de los puestos de vigilancia, además, un (1) servicio de radio para el supervisor, con el fin de garantizar la comunicación continua. **Este servicio no generará costo adicional a la Entidad** y deberá estar contemplado dentro del valor de		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
su oferta. Dicho requisito se acreditará mediante certificación suscrita por representante legal.		

9. RESOLUCIÓN VIGENTE O SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente deberá presentar con la propuesta copia de la resolución vigente a la fecha de cierre del presente proceso, expedida por la Superintendencia de Vigilancia Privada, mediante la cual se aprobaron los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada, la cual deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato. En el evento de haberse solicitado la aprobación de uniformes o distintivos, de conformidad con la Resolución Nro. 00510 de 2004, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada no habiéndose obtenido aun respuesta deberá aportarse la respectiva solicitud debidamente presentada y radicada ante la Superintendencia de Vigilancia Privada. Para el caso de consorcios o uniones temporales todos los integrantes deben acreditar este requisito.		

10. ELEMENTOS DE SERVICIO: (APLICA PARA CADA SEDE)

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá presentar mediante carta de compromiso suscrita por el representante legal que proporcionará los siguientes elementos para la prestación del servicio: • Un (1) libro control o minuta para el control vehicular en cada punto de acceso. • Un (1) libro control o minuta para el control de bicicletas en el punto de acceso al sótano • Un (1) libro control o minuta para el registro de ingreso de armas. • Dos (02) puestos de vigilancia nuevo y no remanufacturados, los cuales serán ubicados de acuerdo designación del supervisor. • Un (1) botiquín de primeros auxilios tipo A. • Una (1) linterna para cada punto de servicio.		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
• Un (1) detector de metales Garrett • Un (1) espejo para inspección vehicular. • Un (1) pito o silbato para cada guarda. • Un (1) par de botas de caucho. • Un (1) impermeable. • Una (1) sombrilla grande.		

11. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO TARIFAS MINIMAS SERVICIO DE VIGILANCIA.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá allegar con la propuesta, declaración juramentada suscrita por el representante legal en cuanto a que las tarifas ofrecidas se ajustan a lo señalado en el artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1994, Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, Decreto 2209 de 2016 y de conformidad con el Decreto 4950 de 2007 y la 20251300000115CS del 30 diciembre de 2025, de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o demás normas que la modifiquen, adicionen, aclaren o sustituyan.		
Manifiesto que conozco que el Proceso de Licitación Pública No. LP-001-2026 continuará desarrollándose conforme al cronograma y procedimiento establecido en el Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso, sin que la medida cautelar adoptada por el Consejo de Estado implique la suspensión o modificación inmediata de las actuaciones precontractuales. Para efectos de la etapa de adjudicación y sus decisiones asociadas, el Fondo Rotatorio de la Policía, tendrá en cuenta lo que se determine en el marco de lo resuelto por el Consejo de Estado mediante Auto que decreta la suspensión provisional de los efectos del acto administrativo demandado y ordena a las entidades demandadas la fijación sustitutiva del salario mínimo para la vigencia 2026, así como el eventual decreto sustitutivo que expida el Gobierno Nacional en cumplimiento de dicha decisión, el cual se aplicará una vez sea expedido y entre en vigencia, sin efectos retroactivos sobre actuaciones realizadas con anterioridad.		

12. PERMISO DE TENENCIA DE ARMAS O PORTE DE ARMAS.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente deberá allegar el permiso para el porte y tenencia de armas expedido a favor del oferente en documento claro y legible expedido por el Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos de Armas del Comando General de las Fuerzas Militares, anexando la relación detallada de los mismos que incluya: número de permiso o salvoconducto, clase o tipo de arma, número de serie, calibre (arma tipo pistola calibre 9 mm y/o revólver calibre 38), y fecha de vencimiento. El proponente deberá ofertar la disposición de Un (01) arma por cada punto de servicio, es decir; que en los ocho (08) puntos se deberá garantizar el servicio de guarda con arma. El proponente debe presentar el certificado del curso de manejo de armas, del personal que opere las armas de fuego de conformidad con el Decreto 1565 de 2022 y demás que lo modifiquen y/o adicionen. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal este requisito deberá ser cumplido por cada uno de los miembros del proponente plural. **Nota:** este permiso deberá estar vigente para la presentación de la oferta y mantenerse dicha vigencia durante toda la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso.		

13. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL VIGENTE

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente deberá presentar copia de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente, que ampare el uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, en cumplimiento al Decreto 356 de 1994 y demás normas vigentes y concordantes. Dicha póliza debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la anterior póliza.		

14. PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA COLECTIVA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente deberá adjuntar la póliza de seguros de vida colectiva vigente con el respectivo clausulado y recibo de pago, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1920 de 2018, circular externa Nro. 20251000059517CS de 8 de agosto de 2025, emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.		

15. SISTEMA DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente o interesado en participar en el presente proceso, deberá diligenciar el formulario "*SISTEMA DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST*", el cual debe estar suscrito por el representante legal o apoderado. • En el caso de las personas jurídicas deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución Nro. 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*", dependiendo de la cantidad de trabajadores, nivel de riesgo en el que se encuentre la empresa y actividad económica según corresponda, considerando lo siguiente: • Artículo 3: Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas en riesgo I, II ó III. • Artículo 9: Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados en riesgo I, II ó III. • Artículo 16: Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados en riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V. **Nota 1**: la verificación al cumplimiento de los numerales antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato. **Nota 2**: el oferente o interesado en participar en el presente proceso, deberá presentar el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, sobre		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST, donde conste una calificación total o escala de valoración "ACEPTABLE", criterio (puntaje obtenido es mayor al 85%), según lo establecido en el artículo 28 de la Resolución Nro. 0312 del 2019, o norma que lo modifique o sustituya, para el caso de oferentes plurales (consorcio o uniones temporales), deberán presentar el certificado por cada empresa que integra o conforma el oferente plural. **Nota 3**: el futuro contratista deberá presentar constancia de compromiso y afiliación al Sistema de Riesgos Laborales (clasificadas en riesgo I, II ó III) **Nota 4**: el futuro contratista deberá presentar la constancia de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL). **Nota 5**: el futuro contratista deberá garantizar que, en el caso de recurrir a subcontratistas, estos cumplan con los requisitos anteriormente requeridos.		

16. VEHICULOS – EQUIPO AUTOMOTOR:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
Será requisito habilitante contar con una (1) motocicleta adscrita a la firma para la operación y control del servicio. Por lo que deberá adjuntar copia de licencia de tránsito, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT vigente y certificación de emisión de gases (si aplica), de acuerdo con lo regulado por la Ley 769 de 2002 y las demás que la modifiquen, sustituyan o adicionen, al momento de la presentación de la oferta y a la adjudicación, en caso de leasing o renting adjuntar los documentos a que haya lugar. El proponente deberá acreditar que cuenta con vehículos necesarios para la prestación del servicio. Estos deberán encontrarse registrados ante la superintendencia de vigilancia y seguridad privada para funcionar y además, cumplir con los requisitos establecidos por la normatividad vigente. Nota: para verificar esto último, se deberá aportar el registro de novedad o el pantallazo en la plataforma RENOVA.		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
En caso de consorcios o uniones temporales, los vehículos pueden ser acreditados por uno de sus miembros que la constituyen. Este vehículo deberá estar disponible para el momento en que se requiera con destino al personal de la empresa de vigilancia contratada, atender cualquier anomalía que se presente en el desarrollo de la ejecución del contrato. Este vehículo no es de uso exclusivo para el contrato.		

En los términos anteriores, el oferente deberá manifestar que conoce y entiende el **ANEXO No.1 DE ESPECIFICAICONES TÉCNICAS.**

Proyecto:	Revisó:
Abogado EVER OCTAVIO LAVERDE ALAGUNA Funcionario Grupo Logística	**WILLIAM RICARDO TELLO NOVOA** Coordinador Grupo Logística

Aprobó:

Administrador Financiero y de Sistemas
MARIO DE JESÚS ESTRADA MARTÍNEZ
Subdirector Administrativo y Financiero